



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-1\PreActa-CR-1-18-02-2016.doc

ACTA 1/2016

CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2016

En San Vicente del Raspeig, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 18 de febrero de dos mil dieciséis, se reunieron en la Sala de Reuniones (planta 3ª) del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Jesús J. Villar Notario, los siguientes miembros:

D. José Luis Lorenzo Ortega	Concejal Delegado – Vicepresidente
D. Javier Martínez Serra	Vocal Guanyar
D.ª Isalia Gutiérrez Molina	Vocal SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	Vocal Compromís
D. José Rafael Pascual Llopis	Vocal PP
D. Serafín Serrano Torres	Vocal Ciudadanos
D. Roque González Platero	Representante del Club Ciclista San Vicente
D.ª María del Pilar Pozuelo Martínez	Representante de los alumnos/as de las Escuelas Deportivas
D.ª María Teresa Fernández Rojo	Representante de Personal

Al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretaria D.ª Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora D.ª Elena García Martínez y el Tesorero D. Carlos Marco Hernández.

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

1.- ADAPTACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR A LA MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES APROBADA POR AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 29 DE JULIO DE 2015.

El Pleno Municipal de 29 de julio de 2015 aprobó la modificación (quinta) de los Estatutos del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes (BOP 18.09.2015), como consecuencia del acuerdo plenario de 29 de abril de 2015 que aprobó la clasificación de las entidades vinculadas o dependientes del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y, en virtud del cual, se incluyó al O.A.L. Patronato Municipal de Deportes en el Grupo II de la mencionada clasificación, lo que implica que el número máximo de miembros del Consejo Rector será de 12 miembros y el número máximo de personal directivo (Gerente) será de uno. Por consiguiente se procedió a modificar los artículos 7, 8 y 14 de los Estatutos del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes relativos a la composición de su Consejo Rector y a la elección de miembros en el citado órgano. A tales efectos, por un lado se establece un número máximo de concejales a designar como miembros del Consejo, al objeto de mantener la participación ciudadana en este órgano a través de la representación de usuarios de los servicios deportivos (clubes de la localidad, alumnos de Escuelas Deportivas y padres de alumnos), y el representante del personal al servicio del Organismo. Y por otro, se excluyen de la nueva composición las figuras ejecutivas o técnicas, como la del Gerente del Patronato, el personal técnico municipal y el profesor de Educación Física hasta la fecha sin designación.

Por lo anterior se procede a la adaptación de los miembros del Consejo Rector en los términos indicados,



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-1\PreActa-CR-1-18-02-2016.doc

cesando como vocales los siguientes miembros:

D. Manuel Martínez Sánchez, Vocal del grupo municipal PSOE,

D. Victor Manuel Bautista Salido Técnico deportivos

y el Secretario, Interventor y Tesorero actuales, sin perjuicio de sus funciones en el Organismo Autónomo

Local.

Los demás Consejeros continúan en sus cargos. La composición es la siguiente:

- | | |
|--|---|
| - D. Jesús J. Villar Notario | Presidente |
| - D. José Luis Lorenzo Ortega | Concejal Delegado – Vicepresidente |
| - D. Javier Martínez Serra | Vocal Guanyar |
| - D. ^a Isalia Gutiérrez Molina | Vocal SSPSV |
| - D. Bienvenido Gómez Rodríguez | Vocal Compromís |
| - D. José Rafael Pascual Llopis | Vocal PP |
| - D. Serafin Serrano Torres | Vocal Ciudadanos |
| - D. Alejandro Lillo Montoyo | Representante del F.C. Jove Español San Vicente |
| - D. Roque González Platero | Representante del Club Ciclista San Vicente |
| - D. ^a María del Pilar Pozuelo Martínez | Representante de los alumnos/as de las Escuelas Deportivas |
| - D. ^a María Herminia Hurtado Perea | Representante de los padres de alumnos/as de las Escuelas Deportivas. Presentado escrito de renuncia. |
| - D. ^a María Teresa Fernández Rojo | Representante de Personal |

Intervenciones:

D. José Rafael Pascual Llopis pregunta al Vicepresidente si se tiene pensado proceder a la renovación de cargos de representantes de alumnos, padres de alumnos y clubes.

Por el Sr. Vicepresidente se contesta que en breve plazo se realizará el procedimiento electoral. Que tras las elecciones municipales anteriores el proceso de elección se realizó pasado un año respecto a las elecciones.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el 1 de diciembre de 2016.

3.- DAR CUENTA DE DECRETOS

Desde el 24 de noviembre de 2015 hasta el 15 de febrero de 2016, la Presidencia/Vicepresidencia de este O.A.L. Patronato Municipal de Deportes ha dictado los siguientes Decretos:

DECRETO N°	FECHA	N° EXPTE.	CONCEPTO
1849	24/11/15	1 a 4/2015/GRATPER	Gratificaciones nómina noviembre 2015.
1862	26/11/15	8/2015/GRATPER	Convocatoria sesión Ordinaria Consejo Rector 1 de diciembre de 2015.
1872	27/11/15	233/2015/DEC	Nómina noviembre 2015.
1875	30/11/15	248/2015/DEC	Liquidación Contrato Escuelas Deportivas Municipales.
1876	30/11/15	250/2015/DEC	Aprobación relación Q/2015/67.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
 c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
 Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
 E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
 Administrativos

Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-1\PreActa-CR-1-18-02-2016.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
1877	30/11/15	249/2015/DEC	Aprobación relación Q/2015/66.
1882	02/12/15	258/2015/DEC	Aprobación Anticipo de caja fija nº 3.
1888	04/12/15	293/2015/DEC	Modificación de créditos 7/2015.
1893	09/12/15	24 a 31/2015/GRATPER	Regularización Ayudas Sanitarias 35% diciembre 2015.
1933	16/12/15	41 a 43/2015/GRATPER	Gratificaciones nómina diciembre 2015.
1934	16/12/15	335/2015/DEC	Nómina diciembre 2015.
1935	16/12/15	337/2015/DEC	Aprobación relación Q/2015/70.
1936	16/12/15	1 a 21/2015/COLOALDEP	Abono recuperación paga extraordinaria diciembre 2012.
1937	16/12/15	339/2015/DEC	Aprobación relación Q/2015/69.
1964	17/12/15	345/2015/DEC	Nombramiento funcionario interino sustitución transitoria de Juanma Manuel Guixot López
1971	18/12/15	347/2015/DEC	Contrato de Servicio de Reprografía en varias áreas del Ayuntamiento.
1972	18/12/15	22 y 23/2015/COLOALDEP	Devolución de ingresos por cursos anulados 2015/16.
1974	18/12/15	24 y 25/2015/COLOALDEP	Devoluciones de ingresos XVII.
1975	18/12/15	358/2015/DEC	Aprobación Anticipo caja fija nº4.
1978	21/12/15	1/2015/SUBOALDEP	Subvenciones 2015 – AMPAS.
1979	22/12/15	362/2015/DEC	Aprobación relación Q/2015/71.
1980	22/12/15	363/2015/DEC	Aprobación relación Q/2015/72.
1981	22/12/15	2 a 18/2015/SUBOALDEP	Subvenciones 2015 – Clubes y/o Asociaciones Deportivas.
1982	22/12/15	19 y 20/2015/SUBOALDEP	Subvenciones 2015 – Denegación Clubes y/o Asociaciones Deportivas.
1983	22/12/15	21 a 40/2015/SUBOALDEP	Subvenciones 2015 – Deportistas Individuales.
1984	22/12/15	41 y 42/2015/SUBOALDEP	Subvenciones 2015 – Denegación Deportistas Individuales.
1997	22/12/15	381/2015/DEC	Aprobación relación Q/2015/73.
1998	22/12/15	26/2015/COLOALDEP	Devoluciones de Ingresos XVI.
2014	28/12/15	399/2015/DEC	Aprobación relación Q/2015/74.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\loales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESION-1\PreActa-CR-1-18-02-2016.doc

DECRETO Nº	FECHA	Nº EXPTE.	CONCEPTO
2015	28/12/15	401/2015/DEC	Aprobación relación Q/2015/75.
2022	29/12/15	412/2015/DEC	Aprobación relación Q/2015/76.
2041	30/12/15	416/2015/DEC	Reconocimiento de obligación de la factura emitida por Pro-Activa Serveis Aquatics S.L: de junio 2015.
2051	30/12/15	425/2015/DEC	Aprobación relación Q/2015/77.
3	05/01/16	3/2016/DEC	Nombramiento un funcionario interino como Auxiliar de Instalaciones.
10	13/01/16	1 a 4/2016/GRATPER	Gratificaciones Nómina enero 2016.
54	22/01/16	55/2016/DEC	Productividad enero 2016.
97	27/01/16	75/2016/DEC	Aprobación relación Q/2016/1.
99	27/01/16	27/2015 a 50/2015 y 1/2016 a 57/2016/COLOALDEP	Devoluciones de Ingresos I.
114	02/02/16	94/2016/DEC	Aprobación relación Q/2016/2.
115	02/02/16	95/2016/DEC	Aprobación relación Q/2016/3.
124	03/02/16	101/2016/DEC	Acuerdo sobre devolución de Ingreso Indevido I.
125	03/02/16	120/2016/DEC	Admitir a trámite Responsabilidad Patrimonial.
126	03/02/16	58 y 59/2016/COLOALDEP	Autorización prórroga instalación carteles en terreno público 2016.
127	03/02/16	356/2015/DEC	No devolución de Ingresos.
148	05/02/16	126/2016/DEC	Compensación deuda en periodo voluntario (6/2016).
167	09/02/16	5 a 11/2016 GRATPER	Ayudas por estudios 2015/16.
177	10/02/16	144/2016/DEC	Adjudicación contrato organización y desarrollo prueba deportiva V 5K-10Km.

4.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "BAR-RESTAURANTE EN LOCALES DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES GESTIONADAS POR EL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES" (EXP. 11/2016).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

La contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, *D. José J. Sirvent Segura*, de fecha 12 de febrero de 2016, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación del servicio "Bar-restaurante en locales de las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el OAL Patronato Municipal de Deportes" (Expte. 11/2016).



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-1\PreActa-CR-1-18-02-2016.doc

En este Pliego se determinan, entre otros, los siguientes aspectos: canon anual a satisfacer por el adjudicatario durante la primera anualidad será de 7.260,00 € IVA incluido (6.000,00 €/año + 1.260,00 € IVA al 21%) y las anualidades restantes se calcularán aplicando a éste canon las fluctuaciones que sufra el IPC durante la anualidad inmediatamente anterior; la duración inicial del contrato será de 2 años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de dos; selección del contratista y determinación de la oferta económicamente más ventajosa mediante criterios adicionales al precio y demás determinaciones necesarias para la contratación.

Dado que se ha tramitado un expediente de licitación anterior, expte. 113/2015 que ha sido declarado desierto, y que el servicio bar-restaurante permanece cerrado sin prestarse al elevado número de usuarios de las instalaciones, se considera la necesidad de la tramitación del presente expediente por el procedimiento de urgencia, tal y como consta en informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 26 de enero de 2016. No obstante, en ningún caso resultaría disminuido el plazo de presentación de proposiciones por los licitadores.

Por la Secretaria del O.A.L. se ha emitido informe jurídico en fecha 15 de febrero de 2016 en el que se expresa que queda justificada la aplicación del procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), figurando en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación el baremo de los criterios de selección del contratista.

Procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición Adicional 2ª.10 TRLCSP.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por mayoría de 9 votos a favor y 1 abstención (D. José Rafael Pascual Llopis – Vocal PP), ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio “Bar-restaurante en locales de las instalaciones deportivas municipales gestionadas por el OAL Patronato Municipal de Deportes”. (expte. 11/2016), con una duración inicial del contrato de 2 años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de dos. El canon anual a satisfacer por el adjudicatario durante la vigencia será de 7.260,00 € IVA incluido (6.000,00 €/año + 1.260,00 € IVA al 21%).

Dicho canon no será revisable durante el periodo inicial del contrato. En caso de prórroga será objeto de revisión atendiendo a las fluctuaciones que surja el IPC, durante los últimos 12 meses.

Dicho expediente está integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas redactado por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. José J. Sirvent Segura, de fecha 12.02.2016 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, redactado por la Secretaria, de fecha 15.02.2016, que figuran como Anexos.

SEGUNDO.- Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

- **Presidente:** José Luis Lorenzo Ortega, Vicepresidente del O.A.L.
- **Vocales:**
 - Vocal 1:
Titular: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.
Suplente: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
 - Vocal 2:
Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal
Suplente: María Luisa Brotons Rodríguez, Jefe de Servicio de Intervención
 - Vocal 3:
Titular: Henar Velasco Hernández, Administrativa del O.A.L.
Suplente: Sergio García Escudero, Auxiliar Administrativo del O.A.L.
 - Vocal 4:
Titular: José J. Sirvent Segura, Ingeniero Técnico Industrial Municipal
Suplente: Pedro A. Gomis Barberá, Coordinador de instalaciones del OAL



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-1\PreActa-CR-1-18-02-2016.doc

- Representantes Grupos Políticos Municipales, con voz pero sin voto
- *Secretaria:*
Titular: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.
Suplente: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

TERCERO.- Aprobar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el B.O.P. de Alicante, por 15 días naturales, y asimismo su tramitación por el procedimiento de urgencia, previsto en el artículo 112 TRLCSP.

CUARTO.- Comunicar a los Servicios Administrativos y a Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.

Intervenciones

El Sr. Pascual Pascual Llopis, solicita información sobre si se ha enseñado a terceras personas el local que se destinará a bar restaurante, entendiéndose que si ha sido así no se está dando la misma información a todos los licitadores. Por otro lado pregunta, considerando que el plazo para interponer recurso contencioso administrativo por FEDIORTEGA S.L. en el expediente de licitación anterior, es de 2 meses, y estando próximo a vencer dicho plazo, si no hubiera sido conveniente esperar al transcurso de dicho plazo para aprobar el expediente. Asimismo solicita información de las modificaciones respecto al pliego anterior.

El Sr. Vicepresidente, contesta que se ha mostrado el local a todo aquel que lo ha solicitado sin que se haya facilitado más información.

En cuanto a la segunda cuestión se contesta por la Secretaria que el recurso no se fundamenta en modo algún; que no puede entrar a valorarse los perjuicios que se podrían ocasionar al interesado y al interés público, máxime tratándose de un licitador que a su entender no ha aportado la documentación correspondiente acreditativa de la solvencia en período de subsanación. En cualquier caso se encuentra justificada la urgencia del expediente en que las instalaciones se encuentran cerradas.

Respecto a la última cuestión, se explican por el Vicepresidente y la Secretaria las cuestiones más relevantes del expediente.

5.-.. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PISCINAS MUNICIPALES” (EXP. 12/2016)..

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas, redactado por el Técnico Medio Deportivo, D. Víctor M. Bautista Salido, de fecha 4 de febrero de 2016, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación del servicio de Salvamento y Socorrismo en las Piscinas Municipales.

QUE en este Pliego se determinan, entre otros, los siguientes aspectos: tratándose de un contrato de prestación de servicios por precios unitarios, el presupuesto máximo de contratación es de 139.517,61 € (IVA incluido al 21%) para el período inicial de duración del contrato; plazo de ejecución: periodo inicial de 26 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 hasta el 31 de agosto de 2018, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de dos; selección del contratista y determinación de la oferta económicamente más ventajosa mediante criterios adicionales al precio y demás determinaciones necesarias para la contratación. El valor estimado del contrato asciende a 225.845,09 €, IVA excluido.

QUE con fecha 5 de febrero de 2016, se emite informe de fiscalización limitada previa de Intervención sobre aprobación de expediente, acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 – Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\loales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-1\PreActa-CR-1-18-02-2016.doc

QUE por la Secretaria del O.A.L. se ha emitido informe jurídico en fecha 5 de febrero de 2016 en el que se expresa que queda justificada la aplicación del procedimiento abierto como forma de adjudicación, conforme al artículo 138 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), figurando en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación el baremo de los criterios de selección del contratista. Tratándose de un contrato de la categoría 27 del Anexo II “Otros servicios”, no está sujeto a regulación armonizada.

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación actuante en el procedimiento, conforme al artículo 320 y Disposición Adicional 2ª.10 TRLCSP.

Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación del servicio “**Salvamento y Socorrismo en las Piscinas Municipales**” (expte. 12/2016), con un presupuesto máximo de contratación de 139.517,61 €, IVA incluido (115.303,81 € + 24.213,80 IVA al 21%), para el periodo de 26 meses de duración inicial del contrato (del 01.07.2016 al 31.08.2018). Dicho expediente está integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas redactado por D. Víctor M. Bautista Salido, de fecha 04.02.2016 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, redactado por la Secretaria, de fecha 05.02.2016, que figuran como Anexos.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto en el ejercicio 2016 con cargo a las aplicación presupuestaria 3412 22799 (Contrato Salvamento y Socorrismo) por el siguiente importe:

Año 2016: 30.361,33 €

Incluye 5 meses, de julio a noviembre del ejercicio 2016, ello debido a que se prevee el inicio del contrato en el mes de julio. La mensualidad de diciembre se imputa al año siguiente, ya que en los contratos de tracto sucesivo se imputan 12 mensualidades en cada ejercicio presupuestario.

TERCERO.- Autorizar el gasto de ejercicios futuros, subordinado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos 2017 y 2018 por los siguientes importes:

Año 2017: 59.829,94 €

Incluye 12 meses, de diciembre de 2016, a noviembre de 2017.

Año 2018: 49.326,34 €

Incluye 9 meses de diciembre de 2017 a agosto de 2018.

CUARTO.- Determinar la siguiente composición de la Mesa de Contratación:

- *Presidente:* José Luis Lorenzo Ortega, Vicepresidente del O.A.L.
- *Vocales:*
 - Vocal 1:
Titular: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.
Suplente: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig
 - Vocal 2:
Titular: Elena García Martínez, Interventora Municipal
Suplente: María Luisa Brotons Rodríguez, Jefe de Servicio de Intervención
 - Vocal 3:
Titular: Mª Henar Velasco Hernández, Administrativa del OAL
Suplente: Sergio García Escudero, Auxiliar Admistrativo del OAL
 - Vocal 4:
Titular: Víctor M. Bautista Salido, Técnico Medio Deportivo del OAL
Suplente: Domingo Ramón Menargues, Coordinador deportivo del OAL
- Representantes Grupos Políticos Municipales, con voz pero sin voto
- *Secretaria:*
 - Titular: Yolanda Delegido Carrión, Secretaria del O.A.L.
 - Suplente: José Manuel Baeza Menchón, Secretario del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\loales\loal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-1\PreActa-CR-1-18-02-2016.doc

QUINTO.- Autorizar la adjudicación mediante procedimiento abierto, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el B.O.P. de Alicante, por 15 días naturales.

SEXTO.- Comunicar a los Servicios Administrativos y a Intervención para su conocimiento y a los efectos oportunos.

6.- APROBACIÓN CONVENIO DE COOPERACIÓN EDUCATIVA ENTRE LA UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE Y EL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS (EXP. 10/2016).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Se ha recibido, desde la Universidad Miguel Hernández de Elche, propuesta para la formalización de un Convenio de Cooperación Educativa con este Organismo para la realización de prácticas académicas externas, según el RD 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Las prácticas propuestas no suponen coste económico alguno para el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig y no tienen, en ningún caso, naturaleza jurídica de carácter laboral o funcionarial. Asimismo, el alumno estará cubierto, en todo momento, por un seguro de accidentes a cargo de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Dado que la voluntad de este OAL no es otra que mantener el espíritu de colaboración entre nuestras dos instituciones, vista la propuesta de la Universidad. Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobación del **Convenio de Cooperación Educativa entre la Universidad Miguel Hernández de Elche y el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig para la realización de prácticas académicas externas**, según texto que se acompaña como Anexo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes para la firma de dicho convenio, así como los anexos individuales que deriven de su aplicación una vez que se aprueben por el órgano competente para cada caso concreto; y para la realización de cuantos actos sean necesarios para su ejecución.

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Universidad Miguel Hernández de Elche.

7.- APROBACIÓN CONCIERTO DE COLABORACIÓN ENTRE EL IES SAN VICENTE Y EL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS FORMATIVAS (EXP. 21/2016).

Vista la propuesta de *D. José Luis Lorenzo Ortega*, Concejal de Deportes y Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig donde EXPONE:

Se ha recibido, del IES San Vicente, propuesta para la formalización de un Concierto de colaboración para el desarrollo de la formación en Centros de Trabajo, según los artículos 34.2 y 48.4 de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, la Orden de 31 de agosto de 1988, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, que regula la Formación en Centros de Trabajo y Prácticas Formativas y las Instrucciones complementarias.

Las prácticas propuestas no suponen coste económico alguno para el O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig y no tienen, en ningún caso, naturaleza jurídica de carácter laboral o funcionarial.



O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: Q0300826E
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>
E-mail: deportes@raspeig.org

Servicios
Administrativos

Q:\oales\oal_deportes\ACTAS CONSEJO RECTOR\2016\SESIÓN-1\PreActa-CR-1-18-02-2016.doc

Cualquier eventualidad de accidente que pudiera producirse en el centro de trabajo o en el desplazamiento al o desde el mismo, será contemplada a tenor del Seguro Escolar, conforme con la reglamentación establecida por el Decreto 2078/1971, de 13 de agosto (BOE de 13 de septiembre). Todo ello sin perjuicio de la póliza de seguro adicional contra invalidez, muerte y responsabilidad civil suscrita por la Consellería de Cultura, Educación y Deporte.

Dado que la voluntad de este OAL no es otra que mantener el espíritu de colaboración entre nuestras dos instituciones, vista la propuesta del IES San Vicente. Por todo lo expuesto, el Consejo Rector, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobación del **Concierto de colaboración entre el IES San Vicente y el OAL Patronato Mpal. de Deportes de San Vicente del Raspeig para la realización de prácticas formativas en centros de trabajo.**, según texto que se acompaña como Anexo.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes para la firma de dicho concierto, así como los anexos individuales que deriven de su aplicación una vez que se aprueben por el órgano competente para cada caso concreto; y para la realización de cuantos actos sean necesarios para su ejecución.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al IES San Vicente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las 9:50 horas del día señalado al inicio, de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº.
El Presidente,

Fdo: Jesús J. Villar Notario

La Secretaria,

Fdo: Yolanda Delegido Carrión